COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ARMADA DE COLOMBIA

#ElAzulQueNosUne

BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 4

ACTA DE POSESIÓN DE SUPERVISOR

LUGAR Y FECHA	SAN ANDRÉS DE TUMACO – NARIÑO 16/05/2024
NOMBRE Y GRADO	MA2LAA HERNÁNDEZ JARAMILLO GILBERTO
CC. No.	1.113.536.635
DEPENDENCIA	BCAI4
CELULAR	3205351045
PROFESIÓN	SUBOFICIAL DE LA ARMADA DE COLOMBIA
CONTRATO No.	0018-ARC-CBCAI4-2024
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, VEHÍCULOS PESADOS Y LAS MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE ESTUDIO.
VALOR INICIAL	CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($14.165.000,00).
ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN	25 DE OCTUBRE DE 2024
LUGAR DE EJECUCIÓN	Las revisiones técnico mecánicas deberán ser realizadas en su totalidad en LAS CIUDADES Y/O MUNICIPIOS DE TUMACO, TUQUERRES, IPIALES O PASTO, ubicadas geográficamente en el departamento de Nariño, en las instalaciones del contratista (CDA), en presencia y coordinación del supervisor del contrato, previa autorización del delegatario del gasto.
PRESENTACIÓN INFORMES DE EJECUCIÓN	CINCO (05) PRIMEROS DÍAS DE CADA MES
DOCUMENTOS CONTRACTUALES ADJUNTOS	CARTA DE ACEPTACIÓN DEL CONTRATO
NÚMERO DE VISITAS	N/A

NOTA: Con la presente acta de posesión, también, se deja constancia que las funciones asumidas como Supervisor, serán evaluadas dentro del parámetro de evaluación del Folio de Vida, de acuerdo con lo establecido en la Disposición No. 016 del 28 de mayo de 2018 por la cual se establecen parámetros para el diligenciamiento y trámite de los documentos del proceso de evaluación y clasificación, del personal de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares así: Título I Evaluación y Clasificación – Capítulo II Formulario dos "2" Programa Personal de Desempeño en el Cargo, Artículo No. 6 Normas de Diligenciamiento Numeral 2 Funciones y 2.2 diligenciamiento del formulario en el cual se describen las funciones adicionales de común acuerdo entre el evaluado y el evaluador, al mismo tiempo se deberá tener presente, el Título III Indicadores – Capítulo I Indicadores y Factores, Artículo No. 27 Factores, Numeral 6 Desempeño en el Cargo, afectando el factor Responsabilidad en el cumplimiento de funciones, Conductas observables número 5 *"Demuestra compromiso y responsabilidad cuando cumple funciones adicionales o encargo",* por lo cual, deberá informarse al evaluador competente acerca de la posesión en dicho cargo y el plazo hasta el cual será ejercido el plazo para la liquidación del contrato y

hasta el cumplimiento de las obligaciones posteriores a la liquidación de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022 por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras, la Directiva Permanente No. 015 del 10 de marzo de 2015, del Ministerio de Defensa Nacional, que trata sobre *Políticas de Contratación del Sector Defensa*, el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, y, la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y se dictan otras disposiciones.

Con el objeto de hacer uso de vacaciones, licencias o traslado de la unidad, el Supervisor deberá solicitar su reemplazo ante el comandante, jefe, director, Gerente de proyecto o Usuario. En todo caso el Supervisor nombrado hasta el momento, continuará respondiendo por el cumplimiento de las funciones asignadas hasta tanto no sea nombrado por el delegatario, su reemplazo.

MA2LAA HERNÁNDEZ JARAMILLO GILBERTO
Supervisor Contrato No. 0018-ARC-CBCAI4-2024

CAPITÁN DE FRAGATA GUSTAVO ADOLFO RICAUTE GARCÍA
Comandante del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4
Delegatario Contractual

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Ante la opinión pública Nacional e Internacional el señor MA2LAA HERNÁNDEZ JARAMILLO GILBERTO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.113.536.635, quien en forma directa, indirecta, formal o accidentalmente ha participado y/o participará en la ejecución de las fases contractual y post-contractual, en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la actuación desleal y contraria al interés de la Institución de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la ARMADA NACIONAL con el fin de:

1. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
2. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con la ARMADA NACIONAL – UNIDAD DELEGATARIA.
3. Abstenerse de monitorear inapropiadamente la ejecución del contrato, de no informar sobre violaciones de especificaciones del mismo u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales; Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.
4. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera; No dar recibo de manera apropiada a los bienes y servicios contratados acordes a los parámetros pactados en el contrato.

Para constancia de lo anterior, como supervisor del contrato No. 0018-ARC-CBCAI4-2024 cuyo objeto es CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, VEHÍCULOS PESADOS Y LAS MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE ESTUDIO. se firma el presente documento en San Andrés de Tumaco – Nariño, a los 16 días del mes de mayo de 2024.

MA2LAA HERNÁNDEZ JARAMILLO GILBERTO
Supervisor CONTRATO No. 0018-ARC-CBCAI4-2024

CAPITÁN DE FRAGATA GUSTAVO ADOLFO RICAUTE GARCÍA
Comandante del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4
Delegatario Contractual

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ARMADA DE COLOMBIA

#ElAzulQueNosUne

INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL No.01

LAPSO del 16 de mayo al 05 de junio del 2024

CONTRATO N°	:	**0018-ARC-CBCAI4-2024**
CONTRATISTA	:	GRUPO HERITAGE S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO	:	CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTE PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, VEHÍCULOS PESADOS Y LAS MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No.4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	14 DE MAYO DEL 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	25 DE OCTUBRE DEL 2024
VALOR INICIAL	:	$12.950.000
ADICIÓN (S)	:	$ 1.215.000
VALOR TOTAL CONTRATO	:	$14.165.000
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	JEFE CONTROL COMBUSTIBLES BCAI4
SUPERVISOR INICIAL	:	MA2LAA HERNANDEZ JARAMILLO GILBERTO
SUPERVISOR FINAL	:	

En la ciudad de Tumaco Nariño, a los cinco (05) días del mes de junio del (2024), en calidad de Supervisor del CONTRATO No. 0018-ARC-CBCAI4-2024 suscrito con la empresa GRUPO HERITAGE S.A.S NIT. 901011594-9, representada legalmente por la Señora ALEXANDRA CAROLINA GUEVARA BURBANO y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*",

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoria contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

en el presente informe deja constancia de los servicios entregados, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. **OBJETO DEL CONTRATO:**
 CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTE PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, VEHÍCULOS PESADOS Y LAS MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No.4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A

2. **CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.**

Indique el tipo de actuación y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO	VALOR ADICIÓN
3524	2024-01-15	CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTE PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, VEHÍCULOS PESADOS Y LAS MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No.4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS	NINGUNO	$1.215.000
NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO

3. **VALOR DEL CONTRATO:**

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
$14.165.000	N/A	N/A	N/A	N/A	**$14.165.000**

4. **GARANTIAS**

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**PÓLIZA No 1. NV-41-44-101283214 DE FECHA 15 DE MAYO 2024** SEGUROS DEL ESTADO 15 DE MAYO 2024

AMPAROS	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)				
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%		14 DE MAYO 202	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	20%		14 DE MAYO 202	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	10%		14 DE MAYO 202	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				
TODO RIESGO				
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)				

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
A partir de la entrega de los bienes junto con la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos.	14 DE MAYO 202	25 DE FEBRERO 2025	EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CAUSADOS CON OCACION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAACTUALES,.

-APLICACIÓN CLAUSULA DE CATALOGACION/ EXTERIORIZACIÓN (CUANDO APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO APLICACIÓN FICHA EBI/ PLAN DE COMPRAS (SEGÙN APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO POR PARTE DE NORMALIZACION (PRUEBA DE LABORATORIO/DECLARACION DE CONFORMIDAD/CERTIFICADO DE CONFORMIDAD (SEGÙN APLIQUE).

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN	AUTORIZACION MIN HACIENDA	AUTORIZACION DEPLAN	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN
CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTE PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, VEHÍCULOS PESADOS Y LAS MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR	2024	3524 DEL 18 de 2024-01-15	$ 14.165.000.	N/A	N/A	$ 14.165.000.	11524	14.165.000	N/A

DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No.4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS									

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	**No. Y FECHA**	**VALOR**	**OBSERVACIONES / JUSTIFICACION**
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
1	2024	CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTE PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, VEHÍCULOS PESADOS Y LAS MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No.4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A.	N/A

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [1], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda
1.	Entrega parcial	0%	$ 0

OBSERVACIONES:

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

1. Se evidencia 0% de la ejecución del contrato, teniendo en cuenta ya se ejecutó pendiente por facturar y pagar.

EJECUTADO PENDINETE POR FACTURAR Y PAGAR	$ 0
VALOR CONTRATO	$ 14.165.000
SALDO	$ 14.165.000

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Se realizara alistamiento previo del parque automotor con siguiendo ordenes del señor comandante BCAI4 , con el fin de realizar los desplazamiento necesarios para ejecución del presente contrato.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO RECEPCIÓN SERVICIOS A SATISFACCIÓN.

N/A

Atentamente,

Firma
MA2LAA HERNANDEZ JARAMILLO GILBERTO
C.C. 1113536635
Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 4
Tel. 3205351045
Correo: Gilberto.hernandez@armada.mil.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA ARMADA DE COLOMBIA #ElAzulQueNosUne

INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL No.002

LAPSO del 05 de junio al 05 de julio del 2024

CONTRATO N°	:	**0018-ARC-CBCAI4-2024**
CONTRATISTA	:	GRUPO HERITAGE S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO	:	CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTE PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, VEHÍCULOS PESADOS Y LAS MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No.4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	14 DE MAYO DEL 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	25 DE OCTUBRE DEL 2024
VALOR INICIAL	:	$12.950.000
ADICIÓN (S)	:	$ 1.215.000
VALOR TOTAL CONTRATO	:	$14.165.000
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	JEFE CONTROL COMBUSTIBLES BCAI4
SUPERVISOR INICIAL	:	MA2LAA HERNANDEZ JARAMILLO GILBERTO
SUPERVISOR FINAL	:	

En la ciudad de Tumaco Nariño, a los cinco (05) días del mes de julio del (2024), en calidad de Supervisor del CONTRATO No. 0018-ARC-CBCAI4-2024 suscrito con la empresa GRUPO HERITAGE S.A.S NIT. 901011594-9, representada legalmente por la Señora ALEXANDRA CAROLINA GUEVARA BURBANO y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*",

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

en el presente informe deja constancia de los servicios entregados, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. **OBJETO DEL CONTRATO:**
 CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTE PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, VEHÍCULOS PESADOS Y LAS MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No.4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A

2. **CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.**

Indique el tipo de actuación y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO	VALOR ADICIÓN
3524	2024-01-15	CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTE PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, VEHÍCULOS PESADOS Y LAS MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No.4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS	NINGUNO	$1.215.000
NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO

3. **VALOR DEL CONTRATO:**

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
$14.165.000	N/A	N/A	N/A	N/A	**$14.165.000**

4. **GARANTIAS**

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**PÓLIZA No 1. NV-41-44-101283214 DE FECHA 15 DE MAYO 2024** SEGUROS DEL ESTADO 15 DE MAYO 2024

AMPAROS	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)				
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%		14 DE MAYO 202	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	20%		14 DE MAYO 202	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	10%		14 DE MAYO 202	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				
TODO RIESGO				
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)				

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
A partir de la entrega de los bienes junto con la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos.	14 DE MAYO 202	25 DE FEBRERO 2025	EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CAUSADOS CON OCACION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAACTUALES,.

-APLICACIÓN CLAUSULA DE CATALOGACION/ EXTERIORIZACIÓN (CUANDO APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO APLICACIÓN FICHA EBI/ PLAN DE COMPRAS (SEGÙN APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO POR PARTE DE NORMALIZACION (PRUEBA DE LABORATORIO/DECLARACION DE CONFORMIDAD/CERTIFICADO DE CONFORMIDAD (SEGÙN APLIQUE).

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN	AUTORIZACION MIN HACIENDA	AUTORIZACION DEPLAN	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN
CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTE PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, VEHÍCULOS PESADOS Y LAS MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR	2024	3524 DEL 18 de 2024-01-15	$ 14.165.000.	N/A	N/A	$ 14.165.000.	11524	14.165.000	N/A

DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No.4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS									

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	**No. Y FECHA**	**VALOR**	**OBSERVACIONES / JUSTIFICACION**
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
1	2024	CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTE PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, VEHÍCULOS PESADOS Y LAS MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No.4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A.	N/A

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [1], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda
1.	Entrega parcial	0%	$ 0

OBSERVACIONES:

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

1. Se evidencia 0% de la ejecución del contrato, teniendo en cuenta ya se ejecutó pendiente por facturar y pagar.

EJECUTADO PENDINETE POR FACTURAR Y PAGAR	$ 0
VALOR CONTRATO	$ 14.165.000
SALDO	$ 14.165.000

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Se realizara alistamiento previo del parque automotor con siguiendo ordenes del señor comandante BCAI4 , con el fin de realizar los desplazamiento necesarios para ejecución del presente contrato.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO RECEPCIÓN SERVICIOS A SATISFACCIÓN.

N/A

Atentamente,

Firma
MA2LAA HERNANDEZ JARAMILLO GILBERTO
C.C. 1113536635
Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 4
Tel. 3205351045
Correo: Gilberto.hernandez@armada.mil.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ARMADA DE COLOMBIA

#ElAzulQueNosUne

INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL No.003

LAPSO del 05 de julio al 05 de agosto del 2024

CONTRATO N°	:	**0018-ARC-CBCAI4-2024**
CONTRATISTA	:	GRUPO HERITAGE S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO	:	CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTE PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, VEHÍCULOS PESADOS Y LAS MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No.4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	14 DE MAYO DEL 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	25 DE OCTUBRE DEL 2024
VALOR INICIAL	:	$12.950.000
ADICIÓN (S)	:	$ 1.215.000
VALOR TOTAL CONTRATO	:	$14.165.000
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	JEFE CONTROL COMBUSTIBLES BCAI4
SUPERVISOR INICIAL	:	MA2LAA HERNANDEZ JARAMILLO GILBERTO
SUPERVISOR FINAL	:	

En la ciudad de Tumaco Nariño, a los cinco (05) días del mes de agosto del (2024), en calidad de Supervisor del CONTRATO No. 0018-ARC-CBCAI4-2024 suscrito con la empresa GRUPO HERITAGE S.A.S NIT. 901011594-9, representada legalmente por la Señora ALEXANDRA CAROLINA GUEVARA BURBANO y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*",

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

en el presente informe deja constancia de los servicios entregados, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. **OBJETO DEL CONTRATO:**
 CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTE PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, VEHÍCULOS PESADOS Y LAS MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No.4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A

2. **CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.**

Indique el tipo de actuación y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO	VALOR ADICIÓN
3524	2024-01-15	CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTE PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, VEHÍCULOS PESADOS Y LAS MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No.4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS	NINGUNO	$1.215.000
NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO

3. **VALOR DEL CONTRATO:**

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
$14.165.000	N/A	N/A	N/A	N/A	**$14.165.000**

4. **GARANTIAS**

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**PÓLIZA No 1. NV-41-44-101283214 DE FECHA 15 DE MAYO 2024** SEGUROS DEL ESTADO 15 DE MAYO 2024

AMPAROS	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)				
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%		14 DE MAYO 202	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	20%		14 DE MAYO 202	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	10%		14 DE MAYO 202	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				
TODO RIESGO				
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)				

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
A partir de la entrega de los bienes junto con la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos.	14 DE MAYO 202	25 DE FEBRERO 2025	EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CAUSADOS CON OCACION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAACTUALES,.

-APLICACIÓN CLAUSULA DE CATALOGACION/ EXTERIORIZACIÓN (CUANDO APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO APLICACIÓN FICHA EBI/ PLAN DE COMPRAS (SEGÙN APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO POR PARTE DE NORMALIZACION (PRUEBA DE LABORATORIO/DECLARACION DE CONFORMIDAD/CERTIFICADO DE CONFORMIDAD (SEGÙN APLIQUE).

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN	AUTORIZACION MIN HACIENDA	AUTORIZACION DEPLAN	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN
CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTE PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, VEHÍCULOS PESADOS Y LAS MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR	2024	3524 DEL 18 de 2024-01-15	$ 14.165.000.	N/A	N/A	$ 14.165.000.	11524	14.165.000	N/A

DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No.4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS									

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
1	2024	CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTE PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, VEHÍCULOS PESADOS Y LAS MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No.4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A.	N/A

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [1], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda
1.	Entrega parcial	0%	$ 0

OBSERVACIONES:

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

1. Se evidencia 0% de la ejecución del contrato, teniendo en cuenta ya se ejecutó pendiente por facturar y pagar.

EJECUTADO PENDINETE POR FACTURAR Y PAGAR	$ 0
VALOR CONTRATO	$ 14.165.000
SALDO	$ 14.165.000

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Se realizara alistamiento previo del parque automotor con siguiendo ordenes del señor comandante BCAI4 , con el fin de realizar los desplazamiento necesarios para ejecución del presente contrato.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO RECEPCIÓN SERVICIOS A SATISFACCIÓN.

N/A

Atentamente,

Firma
MA2LAA HERNANDEZ JARAMILLO GILBERTO
C.C. 1113536635
Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 4
Tel. 3205351045
Correo: Gilberto.hernandez@armada.mil.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ARMADA DE COLOMBIA

#ElAzulQueNosUne

INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL No.004

LAPSO del 05 de agosto al 05 de septiembre del 2024

CONTRATO N°	:	**0018-ARC-CBCAI4-2024**
CONTRATISTA	:	GRUPO HERITAGE S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO	:	CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTE PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, VEHÍCULOS PESADOS Y LAS MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No.4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	14 DE MAYO DEL 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	25 DE OCTUBRE DEL 2024
VALOR INICIAL	:	$12.950.000
ADICIÓN (S)	:	$ 1.215.000
VALOR TOTAL CONTRATO	:	$14.165.000
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	JEFE CONTROL COMBUSTIBLES BCAI4
SUPERVISOR INICIAL	:	MA2LAA HERNANDEZ JARAMILLO GILBERTO
SUPERVISOR FINAL	:	

En la ciudad de Tumaco Nariño, a los cinco (05) días del mes de septiembre del (2024), en calidad de Supervisor del CONTRATO No. 0018-ARC-CBCAI4-2024 suscrito con la empresa GRUPO HERITAGE S.A.S NIT. 901011594-9, representada legalmente por la Señora ALEXANDRA CAROLINA GUEVARA BURBANO y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4°, 5°, 11°, 12° , 26°, 50°, 51°, 52°, 53° [2], 56°, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82°, 83° y 84°, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4° "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5° "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11° "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12° "De la Delegación para Contratar", 26° "Del Principio de Responsabilidad", 50° "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51° "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52° "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53° "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56° "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82° "Responsabilidad de los interventores", 83° "Supervisión e interventoría contractual" y 84° "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

"*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los servicios entregados, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. **OBJETO DEL CONTRATO:**
 CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTE PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, VEHÍCULOS PESADOS Y LAS MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No.4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A

2. **CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.**

Indique el tipo de actuación y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO	VALOR ADICIÓN
3524	2024-01-15	CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTE PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, VEHÍCULOS PESADOS Y LAS MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No.4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS	NINGUNO	$1.215.000
NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO

3. **VALOR DEL CONTRATO:**

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
$14.165.000	N/A	N/A	N/A	N/A	**$14.165.000**

4. **GARANTIAS**

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**PÓLIZA No 1. NV-41-44-101283214 DE FECHA 15 DE MAYO 2024** SEGUROS DEL ESTADO 15 DE MAYO 2024

AMPAROS	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)				
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%		14 DE MAYO 202	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	20%		14 DE MAYO 202	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	10%		14 DE MAYO 202	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				
TODO RIESGO				
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)				

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
A partir de la entrega de los bienes junto con la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos.	14 DE MAYO 202	25 DE FEBRERO 2025	EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CAUSADOS CON OCACION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAACTUALES,.

-APLICACIÓN CLAUSULA DE CATALOGACION/ EXTERIORIZACIÓN (CUANDO APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO APLICACIÓN FICHA EBI/ PLAN DE COMPRAS (SEGÙN APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO POR PARTE DE NORMALIZACION (PRUEBA DE LABORATORIO/DECLARACION DE CONFORMIDAD/CERTIFICADO DE CONFORMIDAD (SEGÙN APLIQUE).

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN	AUTORIZACION MIN HACIENDA	AUTORIZACION DEPLAN	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN
CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTE PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, VEHÍCULOS PESADOS Y LAS MOTOCICLETAS DEL	2024	3524 DEL 18 de 2024-01-15	$ 14.165.000.	N/A	N/A	$ 14.165.000.	11524	14.165.000	N/A

PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No.4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS									

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	**No. Y FECHA**	**VALOR**	**OBSERVACIONES / JUSTIFICACION**
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
1	2024	CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTE PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, VEHÍCULOS PESADOS Y LAS MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No.4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A.	N/A

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [z], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda
1.	Entrega parcial	0%	$ 0

[z] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

OBSERVACIONES:

1. Se evidencia 0% de la ejecución del contrato, teniendo en cuenta ya se ejecutó pendiente por facturar y pagar.

EJECUTADO PENDINETE POR FACTURAR Y PAGAR	$ 0
VALOR CONTRATO	$ 14.165.000
SALDO	$ 14.165.000

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Se realizara alistamiento previo del parque automotor con siguiendo ordenes del señor comandante BCAI4 , con el fin de realizar los desplazamiento necesarios para ejecución del presente contrato.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO RECEPCIÓN SERVICIOS A SATISFACCIÓN.

N/A

Atentamente,

Firma
MA2LAA HERNANDEZ JARAMILLO GILBERTO
C.C. 1113536635
Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 4
Tel. 3205351045
Correo: Gilberto.hernandez@armada.mil.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA ARMADA DE COLOMBIA #ElAzulQueNosUne

INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL No.005

LAPSO del 05 de septiembre al 05 de octubre del 2024

CONTRATO N°	:	**0018-ARC-CBCAI4-2024**
CONTRATISTA	:	GRUPO HERITAGE S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO	:	CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTE PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, VEHÍCULOS PESADOS Y LAS MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No.4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	14 DE MAYO DEL 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	25 DE OCTUBRE DEL 2024
VALOR INICIAL	:	$12.950.000
ADICIÓN (S)	:	$ 1.215.000
VALOR TOTAL CONTRATO	:	$14.165.000
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	JEFE CONTROL COMBUSTIBLES BCAI4
SUPERVISOR INICIAL	:	MA2LAA HERNANDEZ JARAMILLO GILBERTO
SUPERVISOR FINAL	:	

En la ciudad de Tumaco Nariño, a los cinco (05) días del mes de octubre del (2024), en calidad de Supervisor del CONTRATO No. 0018-ARC-CBCAI4-2024 suscrito con la empresa GRUPO HERITAGE S.A.S NIT. 901011594-9, representada legalmente por la Señora ALEXANDRA CAROLINA GUEVARA BURBANO y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4°, 5°, 11°, 12° , 26°, 50°, 51°, 52°, 53° [2], 56°, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82°, 83° y 84°, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4° "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5° "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11° "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12° "De la Delegación para Contratar", 26° "Del Principio de Responsabilidad", 50° "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51° "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52° "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53° "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56° "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82° "Responsabilidad de los interventores", 83° "Supervisión e interventoria contractual" y 84° "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

"*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los servicios entregados, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. **OBJETO DEL CONTRATO:**
 CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTE PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, VEHÍCULOS PESADOS Y LAS MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No.4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A

2. **CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.**

Indique el tipo de actuación y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO	VALOR ADICIÓN
3524	2024-01-15	CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTE PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, VEHÍCULOS PESADOS Y LAS MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No.4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS	NINGUNO	$1.215.000
NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO

3. **VALOR DEL CONTRATO:**

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
$14.165.000	N/A	N/A	N/A	N/A	**$14.165.000**

4. **GARANTIAS**

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**PÓLIZA No 1. NV-41-44-101283214 DE FECHA 15 DE MAYO 2024** SEGUROS DEL ESTADO 15 DE MAYO 2024

AMPAROS	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO				

(verificar la exigencia contractual)				
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**20%**		**14 DE MAYO 202**	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	**20%**		**14 DE MAYO 202**	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	**10%**		**14 DE MAYO 202**	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				
TODO RIESGO				
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)				

GARANTIA TECNICA	**VIGENCIA**		**TIPO DE CUBRIMIENTO**
	DESDE	**HASTA**	
A partir de la entrega de los bienes junto con la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos.	**14 DE MAYO 202**	**25 DE FEBRERO 2025**	**EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CAUSADOS CON OCACION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAACTUALES,.**

-APLICACIÓN CLAUSULA DE CATALOGACION/ EXTERIORIZACIÓN (CUANDO APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO APLICACIÓN FICHA EBI/ PLAN DE COMPRAS (SEGÙN APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO POR PARTE DE NORMALIZACION (PRUEBA DE LABORATORIO/DECLARACION DE CONFORMIDAD/CERTIFICADO DE CONFORMIDAD (SEGÙN APLIQUE).

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			**PAGADO**						
TIPO DE PAGO	**VIGENCIA**	**VALOR**	**OBLIGACIÓN**		**ORDEN DE PAGO**		**VALOR TOTAL**	**VALOR PENDIENTE POR CANCELAR**	**% EJECUCION CONTRACTUAL**
			No.	**FECHA**	**No.**	**FECHA**			

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	**DESCRIPCIÓN**

CESIONES DEL CONTRATO	**DESCRIPCIÓN**

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO	**VIGENCIA PRESUPUESTAL**	**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**			**VIGENCIAS FUTURAS** (Si aplica)		**CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL**		
		No. Y FECHA	**VALOR CDP**	**VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN**	**AUTORIZACION MIN HACIENDA**	**AUTORIZACION DEPLAN**	**No. Y FECHA**	**VALOR CRP**	**VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN**
CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTE PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, VEHÍCULOS PESADOS Y LAS MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No.4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS	2024	3524 DEL 18 de 2024-01-15	$ 14.165.000.	N/A	N/A	$ 14.165.000.	11524	14.165.000	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
1	2024	**REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS PESADOS DE 8 -17 AÑOS**	$428.015	22914 De 12-08-2024	$428.015	Acta 001 de 06-09-2024	$6.990.272	N/A	N/A.	N/A
2	2024	**REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS PESADOS DE 8 -17 AÑOS**	$428.015	22913 De 12-08-2024	$428.015	Acta 001 de 06-09-2024	$6.990.272	N/A	N/A.	N/A
3	2024	**REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS PESADOS DE 8 -17 AÑOS**	$428.015	22915 De 12-08-2024	$428.015	Acta 001 de 06-09-2024	$6.990.272	N/A	N/A.	N/A
4	2024	**REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS PESADOS DE 8 -17 AÑOS**	$428.015	22916 De 12-08-2024	$428.015	Acta 001 de 06-09-2024	$6.990.272	N/A	N/A.	N/A
5	2024	**REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS PESADOS DE 8 -17 AÑOS**	$428.015	22917 De 12-08-2024	$428.015	Acta 001 de 06-09-2024	$6.990.272	N/A	N/A.	N/A
6	2024	**REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS PESADOS DE 8 -17 AÑOS**	$428.015	22918 De 12-08-2024	$428.015	Acta 001 de 06-09-2024	$6.990.272	N/A	N/A.	N/A
7	2024	**REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS PESADOS DE 8 -17 AÑOS**	$428.015	22919 De 12-08-2024	$428.015	Acta 001 de 06-09-2024	$6.990.272	N/A	N/A.	N/A
8	2024	**REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS PESADOS DE 8 -17 AÑOS**	$428.015	22911 De 12-08-2024	$428.015	Acta 001 de 06-09-2024	$6.990.272	N/A	N/A.	N/A
9	2024	**REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS PESADOS DE 8 -17 AÑOS**	$428.015	22920 De 12-08-2024	$428.015	Acta 001 de 06-09-2024	$6.990.272	N/A	N/A.	N/A

10	2024	**REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS LIVIANOS DE 3 -7 AÑOS**	$283.755	22922 De 12-08-2024	$283.755	Acta 001 de 06-09-2024	$6.990.272	N/A	N/A.	N/A
11	2024	**REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS LIVIANOS DE 8 -16 AÑOS**	$284.155	22924 De 12-08-2024	$284.155	Acta 001 de 06-09-2024	$6.990.272	N/A	N/A.	N/A
12	2024	**REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS LIVIANOS DE 8 -16 AÑOS**	$284.155	22925 De 12-08-2024	$284.155	Acta 001 de 06-09-2024	$6.990.272	N/A	N/A.	N/A
13	2024	**REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS LIVIANOS DE 8 -16 AÑOS**	$284.155	22926 De 12-08-2024	$284.155	Acta 001 de 06-09-2024	$6.990.272	N/A	N/A.	N/A
14	2024	**REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS LIVIANOS DE 8 -16 AÑOS**	$284.155	22928 De 12-08-2024	$284.155	Acta 001 de 06-09-2024	$6.990.272	N/A	N/A.	N/A
15	2024	**REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS LIVIANOS DE 8 -16 AÑOS**	$284.155	22929 De 12-08-2024	$284.155	Acta 001 de 06-09-2024	$6.990.272	N/A	N/A.	N/A
16	2024	**REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS LIVIANOS DE 8 -16 AÑOS**	$284.155	22930 De 12-08-2024	$284.155	Acta 001 de 06-09-2024	$6.990.272	N/A	N/A.	N/A
17	2024	**REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS LIVIANOS DE 8 -16 AÑOS**	$284.155	22931 De 12-08-2024	$284.155	Acta 001 de 06-09-2024	$6.990.272	N/A	N/A.	N/A
18	2024	**REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS LIVIANOS DE 8 -16 AÑOS**	$284.155	22933 De 12-08-2024	$284.155	Acta 001 de 06-09-2024	$6.990.272	N/A	N/A.	N/A
19	2024	**REVISION TECNICO MECANICA MOTOCICLETAS DE 3 -7 AÑOS**	$193.714	22936 De 12-08-2024	$193.714	Acta 001 de 06-09-2024	$6.990.272	N/A	N/A.	N/A
20	2024	**REVISION TECNICO MECANICA MOTOCICLETAS DE 3 -7 AÑOS**	$193.714	22935 De 12-08-2024	$193.714	Acta 001 de 06-09-2024	$6.990.272	N/A	N/A.	N/A
21	2024	**REVISION TECNICO MECANICA MOTOCICLETAS DE 3 -7 AÑOS**	$193.714	22937 de 12-08-2024	$193.714	Acta 001 de 06-09-2024	$6.990.272	N/A	N/A.	N/A
22		TOTAL	$6.990.272	N/A	$6.990.272	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [1], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda
1.	Entrega parcial	**49%**	$6.990.272

OBSERVACIONES:

EJECUTADO PENDINETE POR FACTURAR Y PAGAR	$6.990.272
VALOR CONTRATO	$ 14.165.000
SALDO	$ 7.174.728

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

A la fecha, él contrato 0018 ARC-CBCAI4-2024, se está ejecutando sin novedad alguna, teniendo en cuenta que el proveedor manifestó, bajo nota aclaratoria anexa, la disminución del valor, por servicio facturado, teniendo en cuenta valores del anexo técnico del presente proceso, conforme a precios establecidos recientemente por el ministerio de transporte.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO RECEPCIÓN SERVICIOS A SATISFACCIÓN.

Atentamente,



Firma
MA2LAA HERNANDEZ JARAMILLO GILBERTO
C.C. 1113536635
Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 4
Tel. 3205351045
Correo: Gilberto.hernandez@armada.mil.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ARMADA DE COLOMBIA

#ElAzulQueNosUne

BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 4

ACTA DE POSESIÓN DE SUPERVISOR

LUGAR Y FECHA	SAN ANDRÉS DE TUMACO – NARIÑO 09/10/2024
NOMBRE Y GRADO	SSCIM ROMERO RUEDA LUIS LIBARDO
CC. No.	1131107943
DEPENDENCIA	JEFE DE TRANSPORTE
CELULAR	3505097700
PROFESIÓN	SUBOFICIAL DE ARMADA DE COLOMBIA
CONTRATO No.	CONTRATO No. 0018-ARC-BCAI4-2024
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TECNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES PARA LOS VEHICULOS LIVIANOS, VEHICULOS PESADOS Y LAS MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M No. 4
VALOR INICIAL	$ 14.165.000.00
ADICIÓN	
VALOR TOTAL	$ 14.165.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	25 DE OCTUBRE DE 2024
LUGAR DE EJECUCIÓN	Los bienes contratados deberán ser entregados en los lugares indicados a continuación, por parte del contratista a través de un representante debidamente facultado, previa coordinación con el supervisor del contrato.
PRESENTACIÓN INFORMES DE EJECUCIÓN	CINCO (05) PRIMEROS DÍAS DE CADA MES
DOCUMENTOS CONTRACTUALES ADJUNTOS	CARTA DE ACEPTACIÓN
NÚMERO DE VISITAS	N/A

NOTA: Con la presente acta de posesión, también, se deja constancia que las funciones asumidas como Supervisor, serán evaluadas dentro del parámetro de evaluación del Folio de Vida, de acuerdo con lo establecido en la Disposición No. 016 del 28 de mayo de 2018 por la cual se establecen parámetros para el diligenciamiento y trámite de los documentos del proceso de evaluación y clasificación, del personal de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares así: Título I Evaluación y Clasificación – Capítulo II Formulario dos "2" Programa Personal de Desempeño en el Cargo, Artículo No. 6 Normas de Diligenciamiento Numeral 2 Funciones y 2.2 diligenciamiento del formulario en el cual se describen las funciones adicionales de común acuerdo entre el evaluado y el evaluador, al mismo tiempo se deberá tener presente, el Título III Indicadores – Capítulo I Indicadores y Factores, Artículo No. 27 Factores, Numeral 6 Desempeño en el Cargo, afectando el factor Responsabilidad en el cumplimiento de funciones, Conductas observables número 5 *"Demuestra compromiso y responsabilidad cuando cumple funciones adicionales o encargo"*, por lo cual, deberá informarse al evaluador competente acerca de la posesión en dicho cargo y el plazo hasta el cual será ejercido el plazo para la liquidación del contrato y hasta el cumplimiento de las obligaciones posteriores a la liquidación de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022 por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras, la Directiva Permanente No. 015 del 10 de marzo de 2015, del Ministerio de Defensa Nacional, que trata sobre *Políticas de Contratación del Sector Defensa*, el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, y, la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y se dictan otras disposiciones.

Con el objeto de hacer uso de vacaciones, licencias o traslado de la unidad, el Supervisor deberá solicitar su reemplazo ante el comandante, jefe, director, Gerente de proyecto o Usuario. En todo

caso el Supervisor nombrado hasta el momento, continuará respondiendo por el cumplimiento de las funciones asignadas hasta tanto no sea nombrado por el delegatario, su reemplazo.

SSCIM ROMERO RUELA LUIS LIBARDO
Supervisor CONTRATO No. 0018-ARC-BCAI4-2024

CFLADM GUSTAVO ADOLFO RICAURTE GARCÍA
Comandante del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4
Delegatario Contractual

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Ante la opinión pública Nacional e Internacional el señor SSCIM ROMERO RUEDA LUIS LIBARDO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1131107943, quien en forma directa, indirecta, formal o accidentalmente ha participado y/o participará en la ejecución de las fases contractual y post-contractual, en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la actuación desleal y contraria al interés de la Institución de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la ARMADA NACIONAL con el fin de:

1. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
2. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con la ARMADA NACIONAL – UNIDAD DELEGATARIA.
3. Abstenerse de monitorear inapropiadamente la ejecución del contrato, de no informar sobre violaciones de especificaciones del mismo u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales; Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.
4. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera; No dar recibo de manera apropiada a los bienes y servicios contratados acordes a los parámetros pactados en el contrato.

1.1 Para constancia de lo anterior, como supervisor del CONTRATO No.0018-ARC-BCAI4-2024 cuyo objeto es CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TECNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES PARA LOS VEHICULOS LIVIANOS, VEHICULOS PESADOS Y LAS MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M No. 4**.** De acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A" del presente estudio, se firma el presente documento en San Andrés de Tumaco – Nariño, a los 09 días del mes de octubre de 2024.

SSCIM ROMERO RUEDA LUIS LIBARDO
Supervisor CONTRATO No. 0018-ARC-BCAI4-2024

CF(ADM) GUSTAVO ADOLFO RICAURTE GARCÍA
Comandante del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4
Delegatario Contractual

ARMADA DE COLOMBIA #ElAzulQueNosUne

INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL No.006

LAPSO del 06 de octubre al 05 de noviembre del 2024

CONTRATO N°	:	**0018-ARC-CBCAI4-2024**
CONTRATISTA	:	GRUPO HERITAGE S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO	:	CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTE PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, VEHÍCULOS PESADOS Y LAS MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No.4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	14 DE MAYO DEL 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	27 DE NOVIEMBRE DEL 2024
VALOR INICIAL	:	$12.950.000
ADICIÓN (S)	:	$ 1.215.000
VALOR TOTAL CONTRATO	:	$14.165.000
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	JEFE CONTROL COMBUSTIBLES BCAI4
SUPERVISOR INICIAL	:	MA2LAA HERNANDEZ JARAMILLO GILBERTO
SUPERVISOR FINAL	:	SSIF ROMERO RUEDA LUIS LIBARDO

En la ciudad de San Andrés de Tumaco, a los cinco (05) días del mes de noviembre del (2024), se reunieron en instalaciones de la Brigada de Infantería de Marina No. 4, el Señor SSIF ROMERO RUEDA LUIS LIBARDO, supervisor del Contrato No. 0018-ARC-CBCAI4-2024, suscrito con la empresa GRUPO HERITAGE S.A.S NIT. 901011594-9, representada legalmente por la Señora ALEXANDRA CAROLINA GUEVARA BURBANO y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4°, 5°, 11°, 12° , 26°, 50°, 51°, 52°, 53° [2], 56°, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82°, 83° y 84°, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4° "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5° "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11° "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12° "De la Delegación para Contratar", 26° "Del Principio de Responsabilidad", 50° "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51° "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52° "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53° "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56° "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82° "Responsabilidad de los interventores", 83° "Supervisión e interventoría contractual" y 84° "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los servicios entregados, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTE PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, VEHÍCULOS PESADOS Y LAS MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No.4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

Indique el tipo de actuación y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO	VALOR ADICIÓN
3524	2024-01-15	CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTE PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, VEHÍCULOS PESADOS Y LAS MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No.4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS	NINGUNO	$1.215.000
2024003381324293	2024-10-17	CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTE PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, VEHÍCULOS PESADOS Y LAS MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No.4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS	PLAZO DE EJECUCIÓN **27/11/2024**	NINGUNO

3. VALOR DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
$14.165.000	N/A	N/A	N/A	N/A	**$14.165.000**

4. GARANTIAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**PÓLIZA No 1. NV-41-44-101283214 DE FECHA 15 DE MAYO 2024** SEGUROS DEL ESTADO 15 DE MAYO 2024

AMPAROS	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)				
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%		14 DE MAYO 202	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	20%		14 DE MAYO 202	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	10%		14 DE MAYO 202	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				
TODO RIESGO				
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)				

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
A partir de la entrega de los bienes junto con la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos.	14 DE MAYO 202	25 DE FEBRERO 2025	EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CAUSADOS CON OCACION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

-APLICACIÓN CLAUSULA DE CATALOGACION/ EXTERIORIZACIÓN (CUANDO APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO APLICACIÓN FICHA EBI/ PLAN DE COMPRAS (SEGÙN APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO POR PARTE DE NORMALIZACION (PRUEBA DE LABORATORIO/DECLARACION DE CONFORMIDAD/CERTIFICADO DE CONFORMIDAD (SEGÙN APLIQUE).

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN	AUTORIZACION MIN HACIENDA	AUTORIZACION DEPLAN	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN
CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTE PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, VEHÍCULOS PESADOS Y LAS MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN DE	2024	3524 DEL 18 de 2024-01-15	$ 14.165.000.	N/A	N/A	$ 14.165.000.	11524	14.165.000	N/A

COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No.4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS									

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
1	2024	REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS PESADOS DE 8 -17 AÑOS	$428.015	22914 De 12-08-2024	$428.015	Acta 001 de 06-09-2024	$6.990.272	N/A	N/A.	N/A
2	2024	REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS PESADOS DE 8 -17 AÑOS	$428.015	22913 De 12-08-2024	$428.015	Acta 001 de 06-09-2024	$6.990.272	N/A	N/A.	N/A
3	2024	REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS PESADOS DE 8 -17 AÑOS	$428.015	22915 De 12-08-2024	$428.015	Acta 001 de 06-09-2024	$6.990.272	N/A	N/A.	N/A
4	2024	REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS PESADOS DE 8 -17 AÑOS	$428.015	22916 De 12-08-2024	$428.015	Acta 001 de 06-09-2024	$6.990.272	N/A	N/A.	N/A
5	2024	REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS PESADOS DE 8 -17 AÑOS	$428.015	22917 De 12-08-2024	$428.015	Acta 001 de 06-09-2024	$6.990.272	N/A	N/A.	N/A
6	2024	REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS PESADOS DE 8 -17 AÑOS	$428.015	22918 De 12-08-2024	$428.015	Acta 001 de 06-09-2024	$6.990.272	N/A	N/A.	N/A
7	2024	REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS PESADOS DE 8 -17 AÑOS	$428.015	22919 De 12-08-2024	$428.015	Acta 001 de 06-09-2024	$6.990.272	N/A	N/A.	N/A
8	2024	REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS PESADOS DE 8 -17 AÑOS	$428.015	22911 De 12-08-2024	$428.015	Acta 001 de 06-09-2024	$6.990.272	N/A	N/A.	N/A
9	2024	REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS	$428.015	22920 De 12-08-2024	$428.015	Acta 001 de	$6.990.272	N/A	N/A.	N/A

		PESADOS DE 8 -17 AÑOS				06-09-2024				
10	2024	REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS LIVIANOS DE 3 -7 AÑOS	$283.755	22922 De 12-08-2024	$283.755	Acta 001 de 06-09-2024	$6.990.272	N/A	N/A.	N/A
11	2024	REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS LIVIANOS DE 8 -16 AÑOS	$284.155	22924 De 12-08-2024	$284.155	Acta 001 de 06-09-2024	$6.990.272	N/A	N/A.	N/A
12	2024	REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS LIVIANOS DE 8 -16 AÑOS	$284.155	22925 De 12-08-2024	$284.155	Acta 001 de 06-09-2024	$6.990.272	N/A	N/A.	N/A
13	2024	REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS LIVIANOS DE 8 -16 AÑOS	$284.155	22926 De 12-08-2024	$284.155	Acta 001 de 06-09-2024	$6.990.272	N/A	N/A.	N/A
14	2024	REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS LIVIANOS DE 8 -16 AÑOS	$284.155	22928 De 12-08-2024	$284.155	Acta 001 de 06-09-2024	$6.990.272	N/A	N/A.	N/A
15	2024	REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS LIVIANOS DE 8 -16 AÑOS	$284.155	22929 De 12-08-2024	$284.155	Acta 001 de 06-09-2024	$6.990.272	N/A	N/A.	N/A
16	2024	REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS LIVIANOS DE 8 -16 AÑOS	$284.155	22930 De 12-08-2024	$284.155	Acta 001 de 06-09-2024	$6.990.272	N/A	N/A.	N/A
17	2024	REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS LIVIANOS DE 8 -16 AÑOS	$284.155	22931 De 12-08-2024	$284.155	Acta 001 de 06-09-2024	$6.990.272	N/A	N/A.	N/A
18	2024	REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS LIVIANOS DE 8 -16 AÑOS	$284.155	22933 De 12-08-2024	$284.155	Acta 001 de 06-09-2024	$6.990.272	N/A	N/A.	N/A
19	2024	REVISION TECNICO MECANICA MOTOCICLETAS DE 3 -7 AÑOS	$193.714	22936 De 12-08-2024	$193.714	Acta 001 de 06-09-2024	$6.990.272	N/A	N/A.	N/A
20	2024	REVISION TECNICO MECANICA MOTOCICLETAS DE 3 -7 AÑOS	$193.714	22935 De 12-08-2024	$193.714	Acta 001 de 06-09-2024	$6.990.272	N/A	N/A.	N/A
21	2024	REVISION TECNICO MECANICA MOTOCICLETAS DE 3 -7 AÑOS	$193.714	22937 de 12-08-2024	$193.714	Acta 001 de 06-09-2024	$6.990.272	N/A	N/A.	N/A
22	2024	REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS LIVIANOS DE 3 -7 AÑOS	$283.755	22923 De 12-08-2024	$283.755	Acta 002 de 05-11-2024	$ 567.910	N/A	N/A.	N/A
23	2024	REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS LIVIANOS DE 8 -16 AÑOS	$284.155	22934 de 12-08-2024	$284.155	Acta 002 de 05-11-2024	$ 567.910	N/A	N/A.	N/A
24		TOTAL	$ 7.558.182	N/A	$ 7.558.182	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [1], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda
1.	Entrega parcial	**85%**	$ 7.558.182

OBSERVACIONES:

EJECUTADO PENDIENTE POR FACTURAR Y PAGAR	$ 7.558.182
VALOR CONTRATO	$ 14.165.000
SALDO	$ 6.606.818

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

A la fecha, el Contrato No. 0018 ARC-CBCAI4-2024, se está ejecutando sin novedad alguna, teniendo en cuenta que el proveedor manifestó, bajo nota aclaratoria anexa, la disminución del valor, por servicio facturado, teniendo en cuenta valores del anexo técnico del presente proceso, conforme a precios establecidos recientemente por el ministerio de transporte.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

OMITIDO

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO RECEPCIÓN SERVICIOS A SATISFACCIÓN.





Atentamente,

SSIF ROMERO RUEDA LUIS LIBARDO
Supervisor Contrato No. 0018-ARC-CBCAI4-2024
C.C. 1131107943 de Coveñas (Sucre)
Luis.romero.ru@armada.mil.co

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

SEÑAL

No.20240033813566233 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-CFNP-CBRIM4-JEMBRIM4-CBCAI4-SCBCAI4-CCASPC-JTRANSP-29.25

DE	JEFE TRANSPORTES BCAI4	PRECEDENCIA (R)
ACCIÓN	CBCAI4	
INFO	S1BCAI4	

BT.- TENIENDO EN CUENTA X EJECUCIÓN CONTRATO No. 0018-ARC-CBCAI4-2024 X TRATA SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES X CON TODA ATENCIÓN PERMISOL X AUTORICE QUIEN CORRESPONDA X TANQUEO CARRO TANQUE PLACA OCM709 X FIN REALIZAR MOVIMIENTO TERRESTRE RUTA TUMACO – TUQUERRES – TUMACO X LO ANTERIOR SU CONOCIMIENTO X FINES PERTINENTES X BT. 161030R

AUTORIZACIÓN	ELABORA	MES-AÑO	G.F.H
SSIF ROMERO RUEDA LUIS LIBARDO	JTRANS	NOV/2024	161030R

MEDIO DE TRANSMISION UTILIZADO	DESTELLOS		SEMAFORA		IZADAS		MENSAJERO		DTS	

ARC-FT-010 AYGAR V17

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ARMADA DE COLOMBIA

#YoAzulOro #NosUne

NOTA INTERNA CBCAI4

Nº DOCUMENTO: 3883 Nº RADICADO: 566233 FECHA: 19/11/24 DE: Jefaturas PARA:

PLANA MAYOR		CIA COLOG	✓	CIA.ASPC		CIA.SEG	
AY. BCAI4							
SMBCAI4		J.DIV.ABAST		J.MOV.TÁCTICA	✓		
G. CALIDAD		J.ALM.GENERAL		J.SEG.MANIMIENTO			
G. DOCUMENTAL		J.ALMATRES		J.MAESTRANZA			
ASJUR		J.AML.INCAUTADAS		J.VIVIENDAS.FISCALES			
		J.ALMACEN ALIMENTOS		J.SEC.ELECT Y REFRIG			
SCBCAI4		J.COMBUSTIBLE	✓	GESTOR AMBIENTAL			
S1. BCAI4		MAY.CAMOF					
S3. BCAI4		MAY.CAMASUB					
S5. BCAI4		J.SEC.INVENTARIOS					
S6. BCAI4							
DIR.COL.NAV		J.DIV.ADQUISICIONES	✓				
		J.DIV.FINANCIERA					

COORDINAR CON:

- [] Dar cumplimiento a lo ordenado por Sr CBRIM4
- [] Autorizado
- [] Lo de su cargo
- [] Acuerdo normas
- [] Su control
- [] Estudie y recomiende
- [] Responder con mi firma
- [] Regrese con antecedentes
- [] Negado
- [] Su conocimiento y decisión
- [] Tratar conmigo
- [] Tratar en reunión
- [] Presentar en REM
- [] Resuelva e informe
- [] Otro
- [] Urgente
- [] Accion Inmediata
- [] De cuumplimiento
- [] Proyectar respuesta
- [] Archivo
- [] Iniciar tramites

OBSERVACIONES:

Acuerdo Instrucciones.

ENVIAR COPIA A:

FIRMA: FECHA: 19/11/24 HORA: 0840R PLAZO:

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

SEÑAL

No.20240033813599773 / MDN-COGFM-COARC SECAR-JEMOP-CFNP-CBRIM4-JEMBRIM4-CBCAI4-SCBCAI4-CCASPC-JTRANSP-29.25

DE	SUPERVISOR CONTRATO No. 0018-ARC-CBCAI4-2024	PRECEDENCIA (R)
ACCIÓN	CBCAI4	
INFO	CCOLOG	

BT.- TENIENDO EN CUENTA X EJECUCIÓN CONTRATO No. 0018-ARC-CBCAI4-2024 X OBJETO *"CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, VEHÍCULOS PESADOS Y LAS MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No.4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE ESTUDIO"* X VALOR TOTAL $14.165.000 X CON TODA ATENCIÓN PERMISOL X AUTORIZACIÓN CAMBIO SUPERVISOR X ASIGNANDO MA2 HERNANDEZ JARAMILLO GILBERTO CC 1113536635 X CEL 3205351045 X CORREO ELECTRÓNICO GILBERTO.HERNANDEZ@ARMADA.MIL.CO X CARGO SUPERVISOR CONTRATO No. 0018-ARC-CBCAI4-2024 X LO ANTERIOR SU CONOCIMIENTO X FINES PERTINENTES X BT. 210645R

AUTORIZACIÓN	ELABORÓ	MES-AÑO	G.F.H
SSIF ROMERO RUEDA LUIS LIBARDO	JTRANS	NOV/2024	210645R

MEDIO DE TRANSMISIÓN UTILIZADO	DESTELLOS		SEMAFORA		IZADAS		MENSAJERO		DTS	

ARC-FT-010-AYGAR-V17

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ARMADA DE COLOMBIA

#AzulQueNosUne

NOTA INTERNA CBCAI4

Nº DOCUMENTO: 3905 Nº RADICADO: 599773 FECHA: 21/11/24 DE: SSTF Romero PARA: Rueda

PLANA MAYOR		CIA COLOG	✓	CIA.ASPC		CIA.SEG	
AY. BCAI4							
SMBCAI4		J.DIV.ABAST		J.MOV.TÁCTICA			
G. CALIDAD		J.ALM.GENERAL		J.SEC.MANIMIENTO			
G. DOCUMENTAL		J.ALMATRES		J.MAESTRANZA			
ASJUR		J.AML.INCAUTADAS		J.VIVIENDAS.FISCALES			
		J.ALMACEN ALIMENTOS		J.SEC.ELECT Y REFRIG			
SCBCAI4		J.COMBUSTIBLE		GESTOR AMBIENTAL			
S1. BCAI4		MAY.CAMOF					
S3. BCAI4		MAY.CAMASUB					
S5. BCAI4		J.SEC.INVENTARIOS					
S6. BCAI4							
DIR.COL.NAV		J.DIV.ADQUISICIONES	✓				
		J.DIV.FINANCIERA					

COORDINAR CON:

- [] Dar cumplimiento a lo ordenado por Sr CBRIM4
- [] Autorizado
- [x] Lo de su cargo
- [] Acuerdo normas
- [] Su control
- [] Estudie y recomiende
- [] Responder con mi firma
- [] Regrese con antecedentes
- [] Negado
- [x] Su conocimiento y decisión
- [] Tratar conmigo
- [] Tratar en reunión
- [] Presentar en REM
- [] Resuelva e informe
- [] Otro
- [] Urgente
- [] Accion Inmediata
- [] De cuumplimiento
- [] Proyectar respuesta
- [] Archivo
- [] Iniciar tramites

OBSERVACIONES:

A.I.

Cumplido

ENVIAR COPIA A:

FIRMA: FECHA: 21/11/24 HORA: 0837 PLAZO:

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

No. 20240033813627773 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-CFNP-CBRIM4-SCBRIM4-CBCAI4-SCBCAI4-CCIASPC-JTRANS-29.25

San Andrés de Tumaco - Nariño, 23 de noviembre de 2024

Señor
PABLO EMILIO ROJAS
Representante legal INSUMOC SAS
Calle 2 Sur # 5-19
Neiva – Huila

Asunto: Solicitud facturas trámite final Contrato No. 0024-ARC-CBCAI4-2024

Ref. Oficio No. 20240033813608383/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-CFNP-CBRIM4-SCBRIM4-CBCAI4-SCBCAI4-CCIASPC-JTRANS-29.25 de fecha 21 de noviembre de 2024

En atención a mi oficio de la referencia de fecha 21 de noviembre de 2024, el cual trata de la solicitud de facturas pendientes por tramitar, por segunda vez me permito dirigirme de manera respetuosa al señor PABLO EMILIO ROJAS, en su calidad de representante legal de la firma INSUMOC SAS, quien tiene adjudicado el Contrato No. 0024-ARC-CBCAI4-2024 cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, NO REMANUFACTURADOS PARA LOS VEHÍCULOS MULTIMARCA Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No.4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS", con el fin de requerir las facturas pendientes por trámite de pago, para diligenciar el acta de recepción final del contrato y posteriormente pasar el paquete de pago a la sección financiera de esta unidad militar.

Por último, me permito recordar que el plazo de ejecución del contrato en mención es el dia 27 de noviembre de 2024, por lo cual se requiere dar celeridad al trámite de las facturas anteriormente solicitas.

Respetuosamente,

Sargento Segundo ROMERO RUEDA LUIS LIBARDO
Supervisor Contrato No. 0024-ARC-CBCAI4-2024

Copia: CFLADM Gustavo Adolfo Ricaurte Garcia
Comandante Batallón de Comando y Apoyo de I.M No 4

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ARMADA DE COLOMBIA

#YoAzul Nos Une

NOTA INTERNA CBCAI4

N° DOCUMENTO: 3932 N° RADICADO: 627773 FECHA: 25/11/24 DE: SS Romero Rueda Luis Libardo PARA:

PLANA MAYOR		CIA COLOG	(3) ✓	CIA.ASPC		CIA.SEG	
AY. BCAI4							
SMBCAI4		J.DIV.ABAST		J.MOV.TÁCTICA			
G. CALIDAD		J.ALM.GENERAL		J.SEC.MANIMIENTO			
G. DOCUMENTAL		J.ALMATRES		J.MAESTRANZA			
ASJUR		J.AML.INCAUTADAS		J.VIVIENDAS.FISCALES			
		J.ALMACEN ALIMENTOS		J.SEC.ELECT Y REFRIG			
SCBCAI4		J.COMBUSTIBLE		GESTOR AMBIENTAL			
S1. BCAI4		MAY.CAMOF					
S3. BCAI4		MAY.CAMASUB					
S5. BCAI4		J.SEC.INVENTARIOS					
S6. BCAI4							
DIR.COL.NAV		J.DIV.ADQUISICIONES	(1) ✓				
		J.DIV.FINANCIERA	(2) ✓				

COORDINAR CON:

- [] Dar cumplimiento a lo ordenado por Sr CBRIM4
- [] Autorizado
- [] (1)(2) ✓ Lo de su cargo
- [] ✓ Acuerdo normas
- [] (3) ✓ Su control
- [] ✓ Estudie y recomiende
- [] Responder con mi firma
- [] Regrese con antecedentes
- [] Negado
- [] ✓ Su conocimiento y decisión
- [] Tratar conmigo
- [] Tratar en reunión
- [] Presentar en REM
- [] Resuelva e informe
- [] Otro
- [] Urgente
- [] Accion Inmediata
- [] De cuumplimiento
- [] Proyectar respuesta
- [] Archivo
- [] Iniciar tramites

OBSERVACIONES:

- Acuerdo Instrucciones.

ENVIAR COPIA A:

FIRMA: FECHA: 25/11/24 HORA: 0549R PLAZO:

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ARMADA DE COLOMBIA

#ElAzulQueNosUne

BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 4

ACTA DE POSESIÓN DE SUPERVISOR

LUGAR Y FECHA	SAN ANDRÉS DE TUMACO – NARIÑO 22/11/2024
NOMBRE Y GRADO	MA2LAA HERNÁNDEZ JARAMILLO GILBERTO
CC. No.	1.113.536.635
DEPENDENCIA	BCAI4
CELULAR	3205351045
PROFESIÓN	SUBOFICIAL DE LA ARMADA DE COLOMBIA
CONTRATO No.	0018-ARC-CBCAI4-2024
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, VEHÍCULOS PESADOS Y LAS MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE ESTUDIO.
VALOR INICIAL	CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($14.165.000,00).
ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN	25 DE OCTUBRE DE 2024
LUGAR DE ÉJECUCIÓN	Las revisiones técnico mecánicas deberán ser realizadas en su totalidad en LAS CIUDADES Y/O MUNICIPIOS DE TUMACO, TUQUERRES, IPIALES O PASTO, ubicadas geográficamente en el departamento de Nariño, en las instalaciones del contratista (CDA), en presencia y coordinación del supervisor del contrato, previa autorización del delegatario del gasto.
PRESENTACIÓN INFORMES DE EJECUCIÓN	CINCO (05) PRIMEROS DÍAS DE CADA MES
DOCUMENTOS CONTRACTUALES ADJUNTOS	CARTA DE ACEPTACIÓN DEL CONTRATO
NÚMERO DE VISITAS	N/A

NOTA: Con la presente acta de posesión, también, se deja constancia que las funciones asumidas como Supervisor, serán evaluadas dentro del parámetro de evaluación del Folio de Vida, de acuerdo con lo establecido en la Disposición No. 016 del 28 de mayo de 2018 por la cual se establecen parámetros para el diligenciamiento y trámite de los documentos del proceso de evaluación y clasificación, del personal de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares así: Título I Evaluación y Clasificación – Capítulo II Formulario dos "2" Programa Personal de Desempeño en el Cargo, Artículo No. 6 Normas de Diligenciamiento Numeral 2 Funciones y 2.2 diligenciamiento del formulario en el cual se describén las funciones adicionales de común acuerdo entre el evaluado y el evaluador, al mismo tiempo se deberá tener presente, el Título III Indicadores – Capítulo I Indicadores y Factores, Artículo No. 27, Factores, Numeral 6 Desempeño en el Cargo, afectando el factor Responsabilidad en el cumplimiento de funciones, Conductas observables número 5 *"Demuestra compromiso y responsabilidad cuando cumple funciones adicionales o encargo"*, por lo cual, deberá informarse al evaluador competente acerca de la posesión en dicho cargo y el plazo hasta el cual será ejercido el

plazo para la liquidación del contrato y hasta el cumplimiento de las obligaciones posteriores a la liquidación de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022 por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras, la Directiva Permanente No. 015 del 10 de marzo de 2015, del Ministerio de Defensa Nacional, que trata sobre *Políticas de Contratación del Sector Defensa*, el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, y, la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y se dictan otras disposiciones.

Con el objeto de hacer uso de vacaciones, licencias o traslado de la unidad, el Supervisor deberá solicitar su reemplazo ante el comandante, jefe, director, Gerente de proyecto o Usuario. En todo caso el Supervisor nombrado hasta el momento, continuará respondiendo por el cumplimiento de las funciones asignadas hasta tanto no sea nombrado por el delegatario, su reemplazo.

MA2LAA HERNÁNDEZ JARAMILLO GILBERTO
Supervisor CONTRATO No. 0018-ARC-CPCAI4-2024

CAPITÁN DE FRAGATA GUSTAVO ADOLFO RICAUTE GARCÍA
Comandante del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4
Delegatario Contractual

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Ante la opinión pública Nacional e Internacional el señor MA2LAA HERNÁNDEZ JARAMILLO GILBERTO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.113.536.635, quien en forma directa, indirecta, formal o accidentalmente ha participado y/o participará en la ejecución de las fases contractual y post-contractual, en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la actuación desleal y contraria al interés de la Institución de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la ARMADA NACIONAL con el fin de:

1. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
2. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con la ARMADA NACIONAL – UNIDAD DELEGATARIA.
3. Abstenerse de monitorear inapropiadamente la ejecución del contrato, de no informar sobre violaciones de especificaciones del mismo u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales; Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.
4. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera; No dar recibo de manera apropiada a los bienes y servicios contratados acordes a los parámetros pactados en el contrato.

Para constancia de lo anterior, como supervisor del contrato No. 0018-ARC-CBCAI4-2024 cuyo objeto es CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, VEHÍCULOS PESADOS Y LAS MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE ESTUDIO. se firma el presente documento en San Andrés de Tumaco – Nariño, a los 22 días del mes de noviembre de 2024.

MA2LAA HERNÁNDEZ JARAMILLO GILBERTO
Supervisor CONTRATO No. 0018-ARC-CBCAI4-2024

CAPITÁN DE FRAGATA GUSTAVO ADOLFO RICAUTE GARCÍA
Comandante del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4
Delegatario Contractual

ARMADA DE COLOMBIA

#ElAzulQueNosUne

INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

LAPSO del 06 de noviembre al 05 de diciembre del 2024

CONTRATO N°	:	**0018-ARC-CBCAI4-2024**
CONTRATISTA	:	GRUPO HERITAGE S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO	:	CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTE PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, VEHÍCULOS PESADOS Y LAS MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No.4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	14 DE MAYO DEL 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	25 DE OCTUBRE DEL 2024
VALOR INICIAL	:	$12.950.000
ADICIÓN (S)	:	$ 1.215.000
VALOR TOTAL CONTRATO	:	$14.165.000
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	JEFE CONTROL COMBUSTIBLES BCAI4
SUPERVISOR INICIAL	:	MA2LAA HERNANDEZ JARAMILLO GILBERTO
SUPERVISOR FINAL	:	MA2LAA HERNANDEZ JARAMILLO GILBERTO

En la ciudad de San Andrés de Tumaco, a los cinco (05) días del mes de diciembre del (2024), se reunieron en instalaciones de la Brigada de Infantería de Marina No. 4, el MA2LAA HERNANDEZ JARAMILLO GILBERTO, supervisor del Contrato No. 0018-ARC-CBCAI4-2024, suscrito con la empresa GRUPO HERITAGE S.A.S NIT. 901011594-9, representada legalmente por la Señora ALEXANDRA CAROLINA GUEVARA BURBANO y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º , 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los servicios entregados, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTE PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, VEHÍCULOS PESADOS Y LAS MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No.4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

Indique el tipo de actuación y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO	VALOR ADICIÓN
3524	2024-01-15	CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTE PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, VEHÍCULOS PESADOS Y LAS MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No.4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS	NINGUNO	$1.215.000
2024003381324293	2024-10-17	CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTE PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, VEHÍCULOS PESADOS Y LAS MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No.4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS	PLAZO DE EJECUCIÓN **27/11/2024**	NINGUNO

3. VALOR DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
$14.165.000	N/A	N/A	N/A	N/A	**$14.165.000**

4. GARANTIAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**PÓLIZA No 1. NV-41-44-101283214 DE FECHA 15 DE MAYO 2024** SEGUROS DEL ESTADO 15 DE MAYO 2024

AMPAROS	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)				
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%		14 DE MAYO 202	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	20%		14 DE MAYO 202	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	10%		14 DE MAYO 202	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				
TODO RIESGO				
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)				

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
A partir de la entrega de los bienes junto con la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos.	14 DE MAYO 202	25 DE FEBRERO 2025	EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CAUSADOS CON OCACION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

-APLICACIÓN CLAUSULA DE CATALOGACION/ EXTERIORIZACIÓN (CUANDO APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO APLICACIÓN FICHA EBI/ PLAN DE COMPRAS (SEGÙN APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO POR PARTE DE NORMALIZACION (PRUEBA DE LABORATORIO/DECLARACION DE CONFORMIDAD/CERTIFICADO DE CONFORMIDAD (SEGÙN APLIQUE).

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN	AUTORIZACION MIN HACIENDA	AUTORIZACION DEPLAN	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN
CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTE PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, VEHÍCULOS PESADOS Y LAS MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN DE	2024	3524 DEL 18 de 2024-01-15	$ 14.165.000.	N/A	N/A	$ 14.165.000.	11524	14.165.000	N/A

COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No.4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS									

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	**No. Y FECHA**	**VALOR**	**OBSERVACIONES / JUSTIFICACION**
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
1	2024	REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS PESADOS DE 8 -17 AÑOS	$428.015	22914 De 12-08-2024	$428.015	Acta 001 de 23-11-2024	$ 8.698.157	N/A	N/A.	N/A
2	2024	REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS PESADOS DE 8 -17 AÑOS	$428.015	22913 De 12-08-2024	$428.015	Acta 001 de 23-11-2024	$ 8.698.157	N/A	N/A.	N/A
3	2024	REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS PESADOS DE 8 -17 AÑOS	$428.015	22915 De 12-08-2024	$428.015	Acta 001 de 23-11-2024	$ 8.698.157	N/A	N/A.	N/A
4	2024	REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS PESADOS DE 8 -17 AÑOS	$428.015	22916 De 12-08-2024	$428.015	Acta 001 de 23-11-2024	$ 8.698.157	N/A	N/A.	N/A
5	2024	REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS PESADOS DE 8 -17 AÑOS	$428.015	22917 De 12-08-2024	$428.015	Acta 001 de 23-11-2024	$ 8.698.157	N/A	N/A.	N/A
6	2024	REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS PESADOS DE 8 -17 AÑOS	$428.015	22918 De 12-08-2024	$428.015	Acta 001 de 23-11-2024	$ 8.698.157	N/A	N/A.	N/A
7	2024	REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS PESADOS DE 8 -17 AÑOS	$428.015	22919 De 12-08-2024	$428.015	Acta 001 de 23-11-2024	$ 8.698.157	N/A	N/A.	N/A
8	2024	REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS PESADOS DE 8 -17 AÑOS	$428.015	22911 De 12-08-2024	$428.015	Acta 001 de 23-11-2024	$ 8.698.157	N/A	N/A.	N/A
9	2024	REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS	$428.015	22920 De 12-08-2024	$428.015	Acta 001 de	$ 8.698.157	N/A	N/A.	N/A

		PESADOS DE 8 -17 AÑOS				23-11-2024				
10	2024	REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS LIVIANOS DE 3 -7 AÑOS	$283.755	22922 De 12-08-2024	$283.755	Acta 001 de 23-11-2024	$ 8.698.157	N/A	N/A.	N/A
11	2024	REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS LIVIANOS DE 8 -16 AÑOS	$284.155	22924 De 12-08-2024	$284.155	Acta 001 de 23-11-2024	$ 8.698.157	N/A	N/A.	N/A
12	2024	REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS LIVIANOS DE 8 -16 AÑOS	$284.155	22925 De 12-08-2024	$284.155	Acta 001 de 23-11-2024	$ 8.698.157	N/A	N/A.	N/A
13	2024	REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS LIVIANOS DE 8 -16 AÑOS	$284.155	22926 De 12-08-2024	$284.155	Acta 001 de 23-11-2024	$ 8.698.157	N/A	N/A.	N/A
14	2024	REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS LIVIANOS DE 8 -16 AÑOS	$284.155	22928 De 12-08-2024	$284.155	Acta 001 de 23-11-2024	$ 8.698.157	N/A	N/A.	N/A
15	2024	REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS LIVIANOS DE 8 -16 AÑOS	$284.155	22929 De 12-08-2024	$284.155	Acta 001 de 23-11-2024	$ 8.698.157	N/A	N/A.	N/A
16	2024	REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS LIVIANOS DE 8 -16 AÑOS	$284.155	22930 De 12-08-2024	$284.155	Acta 001 de 23-11-2024	$ 8.698.157	N/A	N/A.	N/A
17	2024	REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS LIVIANOS DE 8 -16 AÑOS	$284.155	22931 De 12-08-2024	$284.155	Acta 001 de 23-11-2024	$ 8.698.157	N/A	N/A.	N/A
18	2024	REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS LIVIANOS DE 8 -16 AÑOS	$284.155	22933 De 12-08-2024	$284.155	Acta 001 de 23-11-2024	$ 8.698.157	N/A	N/A.	N/A
19	2024	REVISION TECNICO MECANICA MOTOCICLETAS DE 3 -7 AÑOS	$193.714	22936 De 12-08-2024	$193.714	Acta 001 de 23-11-2024	$ 8.698.157	N/A	N/A.	N/A
20	2024	REVISION TECNICO MECANICA MOTOCICLETAS DE 3 -7 AÑOS	$193.714	22935 De 12-08-2024	$193.714	Acta 001 de 23-11-2024	$ 8.698.157	N/A	N/A.	N/A
21	2024	REVISION TECNICO MECANICA MOTOCICLETAS DE 3 -7 AÑOS	$193.714	22937 de 12-08-2024	$193.714	Acta 001 de 23-11-2024	$ 8.698.157	N/A	N/A.	N/A
22	2024	REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS LIVIANOS DE 3 -7 AÑOS	$283.755	22923 De 12-08-2024	$283.755	Acta 001 de 23-11-2024	$ 8.698.157	N/A	N/A.	N/A
23	2024	REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS LIVIANOS DE 8 -16 AÑOS	$284.155	22934 de 12-08-2024	$284.155	Acta 001 de 23-11-2024	$ 8.698.157	N/A	N/A.	N/A
24	2024	REVISION TECNICO MECANICA	$284.155	de 12-08-2024	$284.155	Acta 001 de	$ 8.698.157	N/A	N/A.	N/A

		VEHICULOS LIVIANOS DE 8 -16 AÑOS				23-11-2024				
25	2024	REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS PESADOS DE 8 -17 AÑOS	$428.015	de 12-08-2024	$428.015	Acta 001 de 23-11-2024	$ 8.698.157	N/A	N/A.	N/A
26	2024	REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS PESADOS DE 8 -17 AÑOS	$428.015	de 12-08-2024	$428.015	Acta 001 de 23-11-2024	$ 8.698.157	N/A	N/A.	N/A
		TOTAL	$ 8.698.157	N/A	$ 7.558.182	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [1], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda
1.	Entrega parcial	**61,41%**	$ 8.698.157

OBSERVACIONES:

EJECUTADO PENDIENTE POR FACTURAR Y PAGAR	$ 8.698.157
VALOR CONTRATO	$ 14.165.000
SALDO	$ 5.466.842
REINTEGRO	$ 5.466.842

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Bajo la ejecución del contrato el proveedor renuncia a la suma de 10 pesos , expidiendo dos notas debito ,que reposna en el paquete de pago , con el fin de dar tramite de pago asi mismo este maniefieta no poder

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

subir dichas notas al sistema siif , teniendo en cuenta que su sistema de facturación no realiza las notas en un archivo compatible para ser parametrizadas en siff, siendo este el fin de contrato se proceden a reintegrar el valor de $ 5.466.842 ya que no fueron necesarios en la coordinación conjunta con el jefe de transportes, por cuestiones operativas de los vehículos y de ficha técnica de los mismos.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

OMITIDO

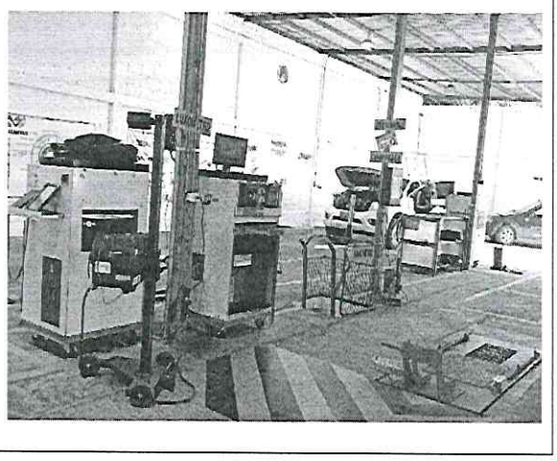
12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO RECEPCIÓN SERVICIOS A SATISFACCIÓN.





Atentamente,

MA2LAA HERNANDEZ JARAMILLO GILBERTO
Supervisor Contrato No. 0018-ARC-CBCAI4-2024
C.C. 1113536635 de Candelaria (valle)
Gilberto.hernandez@armada.mil.co

ARMADA DE COLOMBIA

#ElAzulQueNosUne

INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL No.007

LAPSO del 06 de noviembre al 05 de diciembre del 2024

CONTRATO N°	:	**0018-ARC-CBCAI4-2024**
CONTRATISTA	:	GRUPO HERITAGE S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO	:	CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTE PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, VEHÍCULOS PESADOS Y LAS MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No.4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	14 DE MAYO DEL 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	25 DE OCTUBRE DEL 2024
VALOR INICIAL	:	$12.950.000
ADICIÓN (S)	:	$ 1.215.000
VALOR TOTAL CONTRATO	:	$14.165.000
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	JEFE CONTROL COMBUSTIBLES BCAI4
SUPERVISOR INICIAL	:	MA2LAA HERNANDEZ JARAMILLO GILBERTO
SUPERVISOR FINAL	:	MA2LAA HERNANDEZ JARAMILLO GILBERTO

En la ciudad de San Andrés de Tumaco, a los cinco (05) días del mes de diciembre del (2024), se reunieron en instalaciones de la Brigada de Infantería de Marina No. 4, el MA2LAA HERNANDEZ JARAMILLO GILBERTO, supervisor del Contrato No. 0018-ARC-CBCAI4-2024, suscrito con la empresa GRUPO HERITAGE S.A.S NIT. 901011594-9, representada legalmente por la Señora ALEXANDRA CAROLINA GUEVARA BURBANO y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º , 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los servicios entregados, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTE PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, VEHÍCULOS PESADOS Y LAS MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No.4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

Indique el tipo de actuación y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO	VALOR ADICIÓN
3524	2024-01-15	CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTE PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, VEHÍCULOS PESADOS Y LAS MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No.4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS	NINGUNO	$1.215.000
2024003381324293	2024-10-17	CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTE PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, VEHÍCULOS PESADOS Y LAS MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No.4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS	PLAZO DE EJECUCIÓN **27/11/2024**	NINGUNO

3. VALOR DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
$14.165.000	N/A	N/A	N/A	N/A	**$14.165.000**

4. GARANTIAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**PÓLIZA No 1. NV-41-44-101283214 DE FECHA 15 DE MAYO 2024** SEGUROS DEL ESTADO 15 DE MAYO 2024

AMPAROS	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)				
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%		14 DE MAYO 202	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	20%		14 DE MAYO 202	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	10%		14 DE MAYO 202	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				
TODO RIESGO				
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)				

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
A partir de la entrega de los bienes junto con la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos.	14 DE MAYO 202	25 DE FEBRERO 2025	EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CAUSADOS CON OCACION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

-APLICACIÓN CLAUSULA DE CATALOGACION/ EXTERIORIZACIÓN (CUANDO APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO APLICACIÓN FICHA EBI/ PLAN DE COMPRAS (SEGÙN APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO POR PARTE DE NORMALIZACION (PRUEBA DE LABORATORIO/DECLARACION DE CONFORMIDAD/CERTIFICADO DE CONFORMIDAD (SEGÙN APLIQUE).

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN	AUTORIZACION MIN HACIENDA	AUTORIZACION DEPLAN	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN
CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTE PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, VEHÍCULOS PESADOS Y LAS MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN DE	2024	3524 DEL 18 de 2024-01-15	$ 14.165.000.	N/A	N/A	$ 14.165.000.	11524	14.165.000	N/A

COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No.4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS									

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	**No. Y FECHA**	**VALOR**	**OBSERVACIONES / JUSTIFICACION**
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
1	2024	REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS PESADOS DE 8 -17 AÑOS	$428.015	22914 De 12-08-2024	$428.015	Acta 001 de 23-11-2024	$ 8.698.157	N/A	N/A.	N/A
2	2024	REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS PESADOS DE 8 -17 AÑOS	$428.015	22913 De 12-08-2024	$428.015	Acta 001 de 23-11-2024	$ 8.698.157	N/A	N/A.	N/A
3	2024	REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS PESADOS DE 8 -17 AÑOS	$428.015	22915 De 12-08-2024	$428.015	Acta 001 de 23-11-2024	$ 8.698.157	N/A	N/A.	N/A
4	2024	REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS PESADOS DE 8 -17 AÑOS	$428.015	22916 De 12-08-2024	$428.015	Acta 001 de 23-11-2024	$ 8.698.157	N/A	N/A.	N/A
5	2024	REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS PESADOS DE 8 -17 AÑOS	$428.015	22917 De 12-08-2024	$428.015	Acta 001 de 23-11-2024	$ 8.698.157	N/A	N/A.	N/A
6	2024	REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS PESADOS DE 8 -17 AÑOS	$428.015	22918 De 12-08-2024	$428.015	Acta 001 de 23-11-2024	$ 8.698.157	N/A	N/A.	N/A
7	2024	REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS PESADOS DE 8 -17 AÑOS	$428.015	22919 De 12-08-2024	$428.015	Acta 001 de 23-11-2024	$ 8.698.157	N/A	N/A.	N/A
8	2024	REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS PESADOS DE 8 -17 AÑOS	$428.015	22911 De 12-08-2024	$428.015	Acta 001 de 23-11-2024	$ 8.698.157	N/A	N/A.	N/A
9	2024	REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS	$428.015	22920 De 12-08-2024	$428.015	Acta 001 de	$ 8.698.157	N/A	N/A.	N/A

		PESADOS DE 8 -17 AÑOS				23-11-2024				
10	2024	REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS LIVIANOS DE 3 -7 AÑOS	$283.755	22922 De 12-08-2024	$283.755	Acta 001 de 23-11-2024	$ 8.698.157	N/A	N/A.	N/A
11	2024	REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS LIVIANOS DE 8 -16 AÑOS	$284.155	22924 De 12-08-2024	$284.155	Acta 001 de 23-11-2024	$ 8.698.157	N/A	N/A.	N/A
12	2024	REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS LIVIANOS DE 8 -16 AÑOS	$284.155	22925 De 12-08-2024	$284.155	Acta 001 de 23-11-2024	$ 8.698.157	N/A	N/A.	N/A
13	2024	REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS LIVIANOS DE 8 -16 AÑOS	$284.155	22926 De 12-08-2024	$284.155	Acta 001 de 23-11-2024	$ 8.698.157	N/A	N/A.	N/A
14	2024	REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS LIVIANOS DE 8 -16 AÑOS	$284.155	22928 De 12-08-2024	$284.155	Acta 001 de 23-11-2024	$ 8.698.157	N/A	N/A.	N/A
15	2024	REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS LIVIANOS DE 8 -16 AÑOS	$284.155	22929 De 12-08-2024	$284.155	Acta 001 de 23-11-2024	$ 8.698.157	N/A	N/A.	N/A
16	2024	REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS LIVIANOS DE 8 -16 AÑOS	$284.155	22930 De 12-08-2024	$284.155	Acta 001 de 23-11-2024	$ 8.698.157	N/A	N/A.	N/A
17	2024	REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS LIVIANOS DE 8 -16 AÑOS	$284.155	22931 De 12-08-2024	$284.155	Acta 001 de 23-11-2024	$ 8.698.157	N/A	N/A.	N/A
18	2024	REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS LIVIANOS DE 8 -16 AÑOS	$284.155	22933 De 12-08-2024	$284.155	Acta 001 de 23-11-2024	$ 8.698.157	N/A	N/A.	N/A
19	2024	REVISION TECNICO MECANICA MOTOCICLETAS DE 3 -7 AÑOS	$193.714	22936 De 12-08-2024	$193.714	Acta 001 de 23-11-2024	$ 8.698.157	N/A	N/A.	N/A
20	2024	REVISION TECNICO MECANICA MOTOCICLETAS DE 3 -7 AÑOS	$193.714	22935 De 12-08-2024	$193.714	Acta 001 de 23-11-2024	$ 8.698.157	N/A	N/A.	N/A
21	2024	REVISION TECNICO MECANICA MOTOCICLETAS DE 3 -7 AÑOS	$193.714	22937 de 12-08-2024	$193.714	Acta 001 de 23-11-2024	$ 8.698.157	N/A	N/A.	N/A
22	2024	REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS LIVIANOS DE 3 -7 AÑOS	$283.755	22923 De 12-08-2024	$283.755	Acta 001 de 23-11-2024	$ 8.698.157	N/A	N/A.	N/A
23	2024	REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS LIVIANOS DE 8 -16 AÑOS	$284.155	22934 de 12-08-2024	$284.155	Acta 001 de 23-11-2024	$ 8.698.157	N/A	N/A.	N/A
24	2024	REVISION TECNICO MECANICA	$284.155	de 12-08-2024	$284.155	Acta 001 de	$ 8.698.157	N/A	N/A.	N/A

		VEHICULOS LIVIANOS DE 8 -16 AÑOS				23-11-2024				
25	2024	REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS PESADOS DE 8 -17 AÑOS	$428.015	de 12-08-2024	$428.015	Acta 001 de 23-11-2024	$ 8.698.157	N/A	N/A.	N/A
26	2024	REVISION TECNICO MECANICA VEHICULOS PESADOS DE 8 -17 AÑOS	$428.015	de 12-08-2024	$428.015	Acta 001 de 23-11-2024	$ 8.698.157	N/A	N/A.	N/A
		TOTAL	$ 8.698.157	N/A	$ 7.558.182	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [1], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda
1.	Entrega parcial	61,41%	$ 8.698.157

OBSERVACIONES:

EJECUTADO PENDIENTE POR FACTURAR Y PAGAR	$ 8.698.157
VALOR CONTRATO	$ 14.165.000
SALDO	$ 5.466.842

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

A la fecha, el Contrato No. 0018 ARC-CBCAI4-2024, se está ejecutando sin novedad alguna, teniendo en cuenta que el proveedor manifestó, bajo nota aclaratoria anexa, la disminución del valor, por servicio

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

facturado, teniendo en cuenta valores del anexo técnico del presente proceso, conforme a precios establecidos recientemente por el ministerio de transporte.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

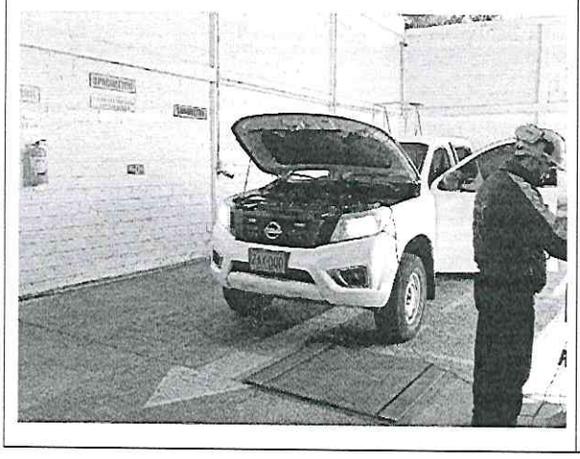
OMITIDO

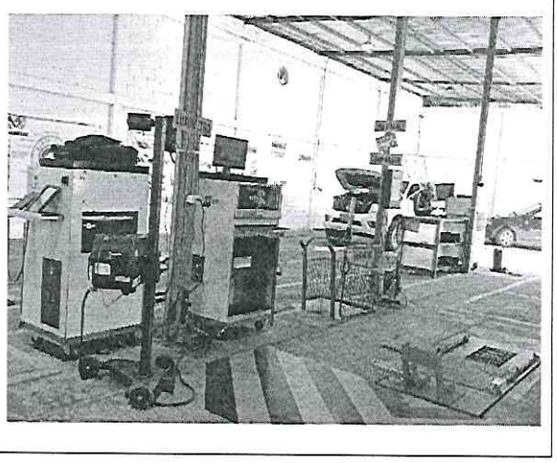
12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO RECEPCIÓN SERVICIOS A SATISFACCIÓN.





Atentamente,

MA2LAA HERNANDEZ JARAMILLO GILBERTO
Supervisor Contrato No. 0018-ARC-CBCAI4-2024
C.C. 1113536635 de Candelaria (valle)
Gilberto.hernandez@armada.mil.co